



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ESTIBADORES NACIONALES LTDA.

NIT 805.014.434-4

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. GLOSARIO	4
4. PRINCIPIOS APLICABLES Y VALORES CORPORATIVOS	5
5. POLÍTICAS	7
6. LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y RESPETUOSO	8
Salud y seguridad	8
Derechos humanos	8
Acoso y respeto en el lugar de trabajo	8
Diversidad e inclusión	8
7. TRATO JUSTO CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS	8
Relaciones con los clientes	9
Relaciones con los proveedores	9
Relaciones con la comunidad	9
Relaciones con el gobierno	9
Medio ambiente	10
8. OPERACIONES EN CUMPLIMIENTO	10
Anti corrupción y lavado de dinero	10
Cumplimiento con el comercio internacional	10
Cumplimiento normativo	10
9. TOMA RESPONSABLE DE DECISIONES	11
Conflictos de intereses	11
Regalos y cortesías	11
Uso de activos de la empresa	11
Actividades Políticas	12
10. GESTION ADECUADA DE LA INFORMACION	12
privacidad de datos y protección de información	12
Uso de información privilegiada	12

Propiedad intelectual	13
Registros completos y precisos	13
Comunicación y uso de redes sociales	13
11. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA	13
12. SANCIONES	14
13. DIVULGACION Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	14
14. MODIFICACIONES Y APROBACIÓN	15

1. PRESENTACIÓN

Estibadores Nacionales Ltda. se ha enfocado en definir estrategias y mejores prácticas para crear valor en sus empresas usuarias y para sus accionistas.

Para alcanzar este objetivo, Estibadores Nacionales Ltda. define el presente Código de Ética y Conducta, dando respuesta a adecuados estándares de control interno a través de las directrices que en él se incorporan en relación con el compromiso de Sociedad en la conducción de los negocios bajo criterios de transparencia, comportamiento ético y el apego al cumplimiento de las normas que le son aplicables como prestadores de servicios de personal.

El presente incorpora pautas éticas y de conducta que deberán actuar como referente obligatorio de todos los Colaboradores, Coordinadores, Directivos y Junta Directiva de Estibadores Nacionales Ltda. (En adelante, los “Funcionarios”), de manera que sus actuaciones y el cumplimiento de sus deberes, observen los principios establecidos para promover transparencia y confianza en las relaciones internas de la Compañía, con terceros/grupos de interés y con la sociedad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación de este Código de Ética y Conducta se extiende a todos los funcionarios de la empresa. En el evento en que por cualquier circunstancia existiere contradicción entre lo que aquí se dispone y la normatividad vigente, prevalecerá lo dispuesto en esta última.

3. GLOSARIO

Conflicto de Interés: Corresponde a aquellas situaciones en las cuales los funcionarios de la empresa enfrentan en la toma de decisiones sus intereses personales con los de la empresa, sus proveedores, accionistas, inversionistas o grupos de Interés y/o terceros, lo que podría interferir en su capacidad para decidir objetivamente y en el mejor interés de la empresa.

Grupos de Interés y/o Terceros: Se consideran grupos de Interés y/o terceros todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la empresa.

Información Confidencial: Se considera información confidencial, toda información o documento al cual tengan acceso los funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda. en desarrollo de sus funciones y/o en la prestación de sus

servicios y que la sociedad no ha catalogado como pública. Se refiere, entre otras, a cualquier información técnica, financiera, contable, estratégica, corporativa o comercial, incluyendo información propia de los procesos de auditoría, políticas empresariales, información de cualquier naturaleza de Funcionarios y ex Funcionarios, planes comerciales o de mercadeo, métodos y procesos y cualquier información relacionada con la empresa y sus empresas usuarias, las operaciones de negocios presentes y futuros o situaciones legales, administrativas y/o financieras de Estibadores Nacionales Ltda. o de sus empresas usuarias, cualquiera sea la forma en que se encuentre dicha información.

Información Privilegiada: Se considera como información privilegiada, aquella información sujeta a reserva, así como la que aún no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello o que, en caso de haberse dado a conocer, sería tenida en cuenta por los accionistas para su toma de decisiones, a esta información tiene acceso un grupo determinado de colaboradores.

4. PRINCIPIOS APLICABLES Y VALORES CORPORATIVOS

Para alcanzar los objetivos organizacionales, Estibadores Nacionales Ltda. y sus Funcionarios, desarrollarán sus actividades orientados por los siguientes **VALORES** y **PRINCIPIOS** rectores frente a los otros colaboradores, al estado, la sociedad, sus accionistas, empresas usuarias y otros grupos de interés y/o terceros:

Legalidad: Estibadores Nacionales Ltda. y sus Funcionarios velan por el cabal cumplimiento de la Constitución, las leyes, normas, políticas, reglamentos, y controles que las autoridades competentes y la compañía adopten para la regulación de las actividades que desarrolla.

Transparencia: Estibadores Nacionales Ltda. y sus Funcionarios reconocen la importancia y el valor del suministro de información clara, íntegra, correcta y oportuna para el adecuado conocimiento de su situación financiera y no financiera, como sustento fundamental de la relación con sus accionistas, grupos de interés y/o terceros.

Lealtad e Integridad: Los Funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda. actuarán con ética y lealtad hacia la Sociedad, sus accionistas, grupos de interés y/o terceros, observando siempre la regulación aplicable, respetando y apoyando el

fortalecimiento de las instituciones y colaborando con las autoridades en la aplicación y cumplimiento de la ley.

Verdad y Honorabilidad: A Estibadores Nacionales Ltda. le interesa la forma en que se obtienen los resultados y por ello está comprometido con la no tolerancia de cualquier incumplimiento o acto incorrecto, primando de esta manera el interés general sobre el interés particular. En consecuencia, las afirmaciones e información brindada por los funcionarios siempre estarán en concordancia con la realidad y los hechos, protegiendo el buen nombre e imagen de la compañía, sus funcionarios, accionistas, entidades de control, clientes, terceros u otros.

Confidencialidad: Estibadores Nacionales Ltda. protege toda la información de sus funcionarios, accionistas y terceros. Los Funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda. darán tratamiento adecuado, prudente y reservado a la información de carácter confidencial o privilegiado, absteniéndose de usar esta información de forma diferente a la autorizada o de facilitarla a terceros sin las autorizaciones pertinentes, o para fines indebidos. Toda información en poder de los Funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda., deberá ser tratada bajo parámetros de integridad, disponibilidad, privacidad y reserva.

Prudencia: El actuar de los Funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda. se solventa en un correcto entendimiento de los riesgos asociados a la generación de valor. Como parte de ello, los Funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda. deberán evaluar sus decisiones con buen juicio y criterio, identificando, midiendo y gestionando sus riesgos y reconociendo el valor de la información y la importancia de garantizar su confidencialidad y seguridad.

Autocontrol y Autorregulación: Los Funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda. aplicarán criterios de autocontrol y autorregulación como herramienta fundamental para prevenir, detectar, monitorear y mitigar los diferentes riesgos a los que está expuesta la empresa y que son comunicados con claridad para que sean de utilidad.

Respeto y Trato Equitativo: Los Funcionarios de Estibadores Nacionales Ltda. brindan credibilidad y tranquilidad respecto de su gestión, la cual deberá ser desarrollada dentro de un ambiente de respeto y equidad, reconociendo la diversidad de criterios y propiciando un ambiente adecuado para que al interior de la empresa se promueva igualdad de oportunidades y trato para expresar opiniones, plantear inquietudes o formular sugerencias sobre el desarrollo de la

empresa.

Excelencia e Innovación: El recurso más valioso de Estibadores Nacionales Ltda. es su gente. La empresa y sus Funcionarios están comprometidos con atraer, retener y desarrollar al personal más talentoso e idóneo y por ello se ha constituido un equipo de trabajo altamente competente y comprometido como componente fundamental para la generación de valor. Se promueve la meritocracia e incentiva el trabajo en equipo, la innovación, el continuo mejoramiento de nuestras operaciones.

Responsabilidad Social: Estibadores Nacionales Ltda. y sus funcionarios reconocen y entienden su papel en el desarrollo de la sociedad, así como la importancia y el impacto de un correcto proceder como factor que contribuye a generar bienestar económico, social y ambiental a la comunidad.

5. POLÍTICAS

A continuación, se listan las políticas generales y específicas que son divulgadas, entendidas y acatadas por todos los funcionarios, estas se encuentran publicadas en nuestra página web www.estibadoresnacionales.co. En ellas Estibadores Nacionales Ltda. define lineamientos generales a observar en el actuar y en la toma de decisiones de sus áreas y funcionarios. Además de las políticas aquí listadas, existen otras políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y documentos que son conocidos por los funcionarios en el ejercicio de sus responsabilidades, por tanto, se ven obligados a consultarlas y cumplirlas asegurando los principios y valores contenidos en este Código:

- Reglamento Interno de Trabajo
- Política de Seguridad
- Política de SST
- Política LAFT
- Política Anticorrupción y Soborno
- Política de Derechos Humanos
- Política Acoso Laboral
- Política Alcohol y Drogas
- Política de Calidad
- Política Medio Ambiental
- Política de Protección de Datos
- Política Seguridad de la Información
- Política Transparencia y Ética Empresarial

6. LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y RESPETUOSO

Nada es más importante que la seguridad y la salud de nuestra gente

Salud y seguridad

La salud y seguridad son nuestra prioridad y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás, debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Es necesario que realicemos todas nuestras actividades de manera segura, eficiente, acatando todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas y procedimientos asegurando nuestra integridad.

Derechos humanos

El respeto por los derechos humanos está integrado en la forma en que hacemos negocios. Apoyamos y respetamos la protección de los principios de derechos humanos proclamados internacionalmente. No toleramos ninguna violación ante los mismos, como parte fundamental de la cadena de suministro y de conformidad con las regulaciones legales vigentes.

Acoso y respeto en el lugar de trabajo

No toleramos ningún tipo de acoso. Respetar a los demás significa que somos cuidadosos con la manera en la que tratamos a los otros y la forma en la que nos comunicamos con nuestros grupos de interés. Fomentamos un entorno de respeto mutuo y ofrecemos apoyo y aliento los unos a los otros.

Diversidad e inclusión

Nuestro éxito se basa en la diversidad y en los orígenes de los que proviene cada uno. El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores corporativos.

Tomamos decisiones en concordancia con las leyes y prácticas laborales con base en características protegidas que incluyen: edad, raza, origen étnico, religión, género, discapacidad, estado civil, orientación sexual. Promovemos una atmósfera de apertura, valor, generosidad y respeto.

7. TRATO JUSTO CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS

Siempre debemos realizar nuestras actividades con honestidad, respeto e integridad.

- **Relaciones con los clientes**

Trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No discriminamos clientes o mercados.

Alentamos a nuestros clientes a cumplir los estándares de nuestro código de ética, debemos denunciar si clientes o socios participan en actividades ilegales o poco éticas.

Únicamente nos comprometemos con lo que podemos hacer por nuestros clientes, si existe alguna circunstancia imprevista que sea imposible de cumplir la notificamos para el entendimiento mutuo.

No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestro servicio.

Siempre debemos llevar a cabo nuestros servicios de manera respetuoso con nuestros clientes, respetando costumbres y tradiciones locales.

- **Relaciones con los proveedores**

Debemos manejar siempre nuestras relaciones con los proveedores al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No discriminamos proveedores o mercados.

Alentamos a nuestros proveedores a cumplir los estándares de nuestro código de ética, debemos denunciar si proveedores o socios participan en actividades ilegales o poco éticas.

Nuestro criterios para la selección de proveedores son: precios competitivos, calidad, servicio, apego a prácticas empresariales sostenibles

La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos y debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes de entablar una relación comercial.

- **Relaciones con la comunidad**

Buscamos construir un mejor futuro al comprender las expectativas de las partes interesadas y gestionar el impacto que genere la empresa.

Procuramos la contratación de personal local calificado y fomentar relaciones con proveedores locales calificados. Todas las decisiones laborales relacionadas con candidatos se toman con base en la capacidad, experiencia profesional, y apego a nuestros valores corporativos

- **Relaciones con el gobierno**

Trabajamos de forma respetuosa e integra con todos los organismos y funcionarios

gubernamentales aplicables en nuestra gestión quienes pueden actuar como reguladores, o promotores en nuestro negocio.

- **Medio ambiente**

Nuestros negocios siempre deben de realizarse junto con nuestros clientes de forma sostenible y responsable con el medio ambiente. Tenemos el compromiso de mitigar los impactos medioambientales en nuestras operaciones logísticas y administrativas.

8. OPERACIONES EN CUMPLIMIENTO

Debemos cumplir con todas las leyes y regulaciones de competencia económica

- **Anti corrupción y lavado de dinero**

Estibadores nacionales prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar ante cualquier decisión.

También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones, no podemos ofrecer nada para obtener beneficios propios o comunes a cambio.

Debemos reconocer la señales de alerta ante el lavado de activos y asegurarnos de no facilitar o apoyar el proceso de encubrir el origen de fondos ilícitos, provenientes de actividades ilícitas.

- **Cumplimiento con el comercio internacional**

Brindamos nuestros servicios a todos los actores de la cadena de suministro y cumplimos con las leyes de competencia económica, sanciones económicas y controles al comercio en donde sea que operemos. Esto significa que no podemos tomar medidas, proporcionar información o hacer declaraciones que podrían considerarse una participación en un boicot ilegal extranjero.

- **Cumplimiento normativo**

Operamos en el territorio nacional y estamos sujetos a sus leyes y regulaciones en todo momento atendemos de forma honesta y cooperativa con los representantes gubernamentales tratándolos con respeto

Los directores deben asegurarse de estar familiarizados con las leyes y regulaciones que rigen la unidad de negocio de la que son responsables y estar preparados para manejar los riesgos normativos a los que se podrían enfrentar.

9. TOMA RESPONSABLE DE DECISIONES

Nunca debemos poner nuestros intereses personales por encima de nuestro deber para con los demás y para con Estibadores Nacionales Ltda.

- Conflictos de intereses**

No debemos celebrar ningún acuerdo ni hacer negocios que compitan de forma directa o indirecta con Estibadores Nacionales Ltda.

No debemos utilizar nuestra posición para obtener oportunidad ni beneficios indebidos, lo que incluye que no está limitado a regalos, prestamos, oportunidades de inversión, empleos externos, oportunidad e contrato o transacciones personales.

También debemos estar conscientes de cualquier posible conflicto de intereses en caso de relaciones de supervisión una vez se contraten a familiares o amigos. No debemos de permitir ningún favoritismo y los empleados deben evaluarse exclusivamente con base en su talento y mérito.

- Regalos y cortesías**

A menos que la práctica este prohibida o sea más restrictiva bajo las leyes locales, sabemos que nuestro grupo de interés (proveedores, contratistas, clientes y otros terceros), en ocasiones querrán intercambiar regalos con nosotros y que nuestros negocios en ocasiones involucran cortesías comerciales. Ofrecer y recibir regalos no va en contra de nuestra política, siempre que el regalo y cortesía sea razonable, que se realice con razones comerciales legítimas y no busque provocar una influencia indebida.

No tenemos permitido aceptar o pedir ningún regalo que pueda influenciar nuestra capacidad de tomar decisiones objetivas.

- Uso de activos de la empresa**

No debemos utilizar activos de estibadores nacionales ltda para beneficio personal, y debemos asegurarnos que los activos no sean, robados, dañados o utilizados indebidamente por otros. Además de mantener la seguridad operativa en todo momento.

El uso personal limitado de herramientas como computadores, correos electrónicos, teléfono e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con nuestras

responsabilidades laborales. Al usar dispositivos de la empresa esta prohibido crear, ver, almacenar, solicitar, o distribuir cualquier material de naturaleza ofensivo, o inapropiada.

- **Actividades Políticas**

No podemos realizar actividades políticas en nuestras instalaciones ni utilizar recursos para dichas actividades o participar en ellas durante nuestro horario laboral, podemos realizar contribuciones ya sean directamente o a través de comités que determine estibadores nacionales Ltda. cuando la empresa participa políticamente, siempre que las contribuciones sean legales y estén previamente aprobadas. Debemos asegurarnos que nuestras actividades políticas personales no interfieren con el desempeño de nuestra labor.

10. GESTION ADECUADA DE LA INFORMACION

Proteger la confidencialidad e la información personal es una responsabilidad critica

- **Privacidad de datos y protección de información**

Estibadores nacionales Ltda. tienes el compromiso de cumplir con las leyes internaciones de protección de datos establecida para proteger la información personal de terceros. El trato correcto y legal que damos a la información personal inspira confianza en la organización y ayuda a tener operaciones empresariales exitosas. Por tanto debemos procesar los datos personales de forma justa, legal, ofrecer acceso a ello dentro de nuestra organización solo cuando sea estrictamente necesario.

- **Uso de información privilegiada**

La información que utilizamos dentro de nuestras actividades del día a día puede contener información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella. No debemos compartir información confidencial con ningún tercero, experto cuando tengamos autorización y debamos hacerlo por razones comerciales, también debemos proteger nuestros sistemas y redes al tener cuidado de no revelar contraseñas ni permitir accidentalmente accesos a alguno de estos recursos.

Deboes de respetar los derechos de propiedad y cualquier información patentada de otras empresas y no atentar contra dicho material. Así mismo tenemos la obligación de proteger la información confidencial de Estibadores Nacionales Ltda. incluso después de abandonar la empresa.

- **Propiedad intelectual**

Cualquier invento, mejora, innovación o desarrollo que generemos como resultado directo o indirecto de nuestra responsabilidades laborales pertenece a Estibadores Nacionales Ltda.

- **Registros completos y precisos**

Tenemos el deber de proporcionar a nuestras partes interesadas información completa y correcta de forma oportuna, cualquier persona responsable de registro, debe asegurar que reflejen precisión, estén respaldados como evidencias y sean completos exactos y oportunos

- **Comunicación y uso de redes sociales**

Deseamos expresar correctamente nuestra misión a través de los diversos medios de comunicación por ende solamente la alta dirección o a quien ellos autoricen pueden proporcionar información corporativa a medios, analista y otras partes externas. No debemos hacer declaraciones afuera de estibadores nacionales Ltda. sobre el desempeño o iniciativas de la empresa o sobre cualquier otro asunto interno. Debemos mantener todos los asuntos confidenciales seguros, cualquier presentación o discusión externa debe ser revisada y aprobada previamente por la alta dirección. No debemos participar en ninguna actividad que pueda dañar la reputación de estibadores nacionales.

11. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Para efectos de verificar asuntos referentes al cumplimiento del presente Código, la Sociedad contará con un Comité de Ética y Conducta. El Comité de Ética y Conducta estará conformado por cuatro (4) miembros: Los dos socios de la compañía, el director de sistemas integrados de gestión y la directora administrativa, en calidad de secretaria de este comité. En los casos que así lo consideren sus miembros, el Comité podrá contar con el apoyo y asesoría de otros funcionarios o áreas de la Compañía.

El Comité podrá reunirse válidamente con la presencia de al menos dos (2) de sus miembros y se reunirá de manera presencial o a través de medios de comunicación no presenciales, siempre que ello sea necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Como parte de sus responsabilidades, el Comité de Ética y Conducta de la Sociedad tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Conocer los asuntos referentes a la implementación y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Sociedad.
- Analizar los eventos de posible violación del presente Código y establecer si

se ha incurrido en conductas violatorias del mismo.

- Dictar las medidas necesarias para corregir las conductas violatorias del presente Código y decidir acerca de las sanciones aplicables a los funcionarios que hubieren desarrollado conductas en contravención de este.
- En caso de considerarlo procedente, informar a la Presidencia de la Sociedad acerca de los eventos o posibles eventos de violación del presente Código, así como las acciones remediales y sanciones propuestas.
- Evaluar la adecuada divulgación y conocimiento del Código de Ética y Conducta entre los funcionarios de la compañía.
- En el momento en que los posibles casos de violación del presente Código llegaren a involucrar a uno o más de sus miembros, el Comité se conformará por aquellos miembros que no hicieren parte de las circunstancias objeto de estudio.

Cualquier queja, reclamo, reporte de cualquier violación al código de conducta, por parte de un jefe, compañero o cualquier otra persona en la empresa, se realizará de manera confidencial a los siguientes correos, línea de atención o en físico a la oficina principal de ESNAL:

Calle 6n # 2n -36, ofi 319

LÍNEA ÉTICA +57 2 4000064

Móvil 3157799146

sistemasdegestion@logesnal.com

mvilla@logesnal.com

12. SANCIONES

Sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial del presente Código, dará lugar a la aplicación de sanciones laborales, que podrán incluir la terminación unilateral del contrato con justa causa.

Las sanciones laborales serán determinadas por el Comité de Ética y Conducta en función de la gravedad de dicho incumplimiento después de realizar el debido proceso.

No habrá una estandarización de sanciones, dependerá del análisis de cada caso.

13. DIVULGACION Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Divulgación: La Dirección Administrativa estará encargada de establecer los procedimientos y medidas necesarias para verificar la difusión de este código entre

los funcionarios de la compañía y evaluar periódicamente su conocimiento. así mismo está el correo del área de gestión humana (mvilla@logesnal.com), habilitado para recibir cualquier tipo de reclamo, orientación o denuncia.

14. MODIFICACIONES Y APROBACIÓN

El Comité de Ética y Conducta tendrá a su cargo la modificación del presente Código. Cualquier modificación al presente código deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Gerencia General y la Junta Directiva de la compañía.